

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

<b>ADMINISTRACION:</b>	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b>	<b>ANUNCIOS:</b>
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... .. 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... .. 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... .. 4.000 »	

Número 3.647

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre, el expediente de Modificación de Créditos, número dos, dentro del Presupuesto del presente ejercicio, se expone al público por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Avila, 29 de noviembre de 1988.  
El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

2.ª Importe total; Dos mil cuatrocientos cinco millones ciento setenta mil novecientos veintiséis pesetas (2.405.170.926 pesetas).

3.ª Destino: Cancelar los préstamos del propio Banco que constan en la relación que se adjunta.

4.ª Intereses de la operación: 11,65 por 100 anual.

5.ª Período de amortización: 11 años.

6.ª Anualidad constante de amortización, comprensiva en intereses y amortización: 390.657.482 pesetas.

Avila, 1 de diciembre de 1988.  
El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número contratado	Capital vivo al 16-11-88 Pesetas	Crédito no Dispuesto a 16-11-88 Pesetas
61102870	208.466.351	—
61105310	292.223.967	—
61105770	38.913.756	—
61110380	9.158.706	—
61112330	163.425.974	—
61113210	155.719.861	—
61115410	12.500.145	—
61119000	225.424.692	—
61124350	309.481.445	51.486.261
61129960	291.972.279	46.008.101
<b>Total ...</b>	<b>2.405.170.926</b>	<b>97.494.362</b>

Número 3.661

## DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día uno de diciembre del año actual, con el quórum señalado en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 431.1 párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el proyecto de contrato de préstamo a celebrar entre el Banco de Crédito Local de España y esta Diputación, se expone al público el mencionado proyecto de contrato y la documentación complementaria, por plazo de quince días hábiles, conforme al número dos del artículo 431 del Real Decreto Legislativo más arriba mencionado, para oír reclamaciones de los interesados legítimos.

Las características esenciales del préstamo a celebrar son las siguientes:

1.ª Entidad Prestamista: Banco de Crédito Local de España.

## PRESTAMOS QUE SE REFUNDEN Y REESTRUCTURAN

Número contratado	Capital vivo al 16-11-88 Pesetas	Crédito no Dispuesto a 16-11-88 Pesetas
11011080	4.002.976	—
11016540	3.957.974	—
11024520	3.239.568	—
11044030	7.398.990	—
11056590	10.198.029	—
11069370	12.462.417	—
11069371	7.782.399	—
11078090	75.448.111	—
11078100	3.727.282	—
11080600	30.982.954	—
11083650	73.091.520	—
11087670	30.699.386	—
11090700	38.606.673	—
11095490	29.573.248	—
11100700	30.820.992	—
61070770	34.583.086	—
61081320	45.712.851	—
61086520	23.837.699	—
61088860	24.270.436	—
61088870	87.586.476	—
61095500	102.524.288	—
61095510	17.376.413	—

Número 3.655

## AYUNTAMIENTO DE AVILA

### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1988, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales que han de regir durante el ejercicio económico de 1989:

ORDENANZA N.º 3 bis.—Impuesto municipal sobre la publicidad.

ORDENANZA N.º 12.—Tasas por los documentos que expida o extienda la Administración municipal o las autoridades municipales, a instancia de parte y sello municipal por reintegro de facturas y documentos varios.

ORDENANZA N.º 13.—Tasa por licencia para obras y construcciones y demás de carácter urbanístico.

ORDENANZA N.º 14.—Tasas licencia de apertura de establecimientos o industrias.

ORDENANZA N.º 15.—Tasa por servicio de Matadero y acarreo de carne.

ORDENANZA N.º 16.—Tasa ocupación de puestos, almacenes y servicios de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos.

ORDENANZA N.º 17.—Tasa por servicio de Mercado y situado de Ganados.

ORDENANZA N.º 18.—Tasa municipal por recogida de basuras.

ORDENANZA N.º 19.—Tasa municipal servicio de alcantarillado.

ORDENANZA N.º 20.—Tasa municipal servicio de prevención y extinción de incendios, de ruínas, derribos, de construcciones, salvamentos y otros análogos.

ORDENANZA N.º 21.—Tasa municipal prestación servicio Cementerio y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

ORDENANZA N.º 22.—Tasa municipal prestación de servicios, útiles y efectos de propiedad municipal.

ORDENANZA N.º 23.—Tasa municipal servicio de pesada en la báscula municipal.

ORDENANZA N.º 28.—Tasa municipal saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal y vertederos de escombros en las escombreras del Ayuntamiento.

ORDENANZA N.º 30.—Tasa municipal ocupación de la vía pública con escombros y otros materiales y efectos.

ORDENANZA N.º 31.—Tasa municipal prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y vertido de escombros.

ORDENANZA N.º 32.—Tasa municipal por apertura de calicatas o zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

ORDENANZA N.º 33.—Tasa municipal ocupación en la vía pública con vallas u otras instalaciones análogas.

ORDENANZA N.º 34.—Tasa municipal por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

ORDENANZA N.º 35.—Tasa municipal tribunas, toldos e instalaciones voladizas.

ORDENANZA N.º 37.—Tasa municipal por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

ORDENANZA N.º 38.—Tasa municipal quioscos en la vía pública.

ORDENANZA N.º 39.—Tasa municipal puestos, barracas, casetas de venta y espectáculos en la vía pública.

ORDENANZA N.º 41.—Tasa municipal vigilancia y ordenamiento del servicio público de autos de alquiler.

ORDENANZA N.º 42.—Tributo con fin no fiscal sobre tenencia y circulación de perros.

ORDENANZA N.º 44.—Tributo con fin no fiscal sobre gotereo.

ORDENANZA N.º 46.—Tributo con fin no fiscal sobre edificios insalubres.

ORDENANZA N.º 48.—Tributo con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.

ORDENANZA N.º 49.—Tasa por la realización de actividades de la competencia municipal encaminada a la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas municipales.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público a los efectos reglamentarios por espacio de treinta días para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Avila, 23 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### EDICTO

Por parte de don Tomás Sánchez Ruano, se ha solicitado licencia para hacer una nave para guardar ganado

y pastos, en la finca La Cerca o Piedra el Aguila, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a 4 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.388

*Ayuntamiento de Piedralaves*

### EDICTO

Don Eugenio Sánchez Jiménez y don Tomás Luengo Martínez, actuando en nombre propio, han solicitado de esta Alcaldía, licencia para apertura de un establecimiento dedicado a Carnicería y Frutería y Venta de Congelados, a emplazar en calle Dimas de Madariaga, número 65.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quines se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Piedralaves, a 14 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.456

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

### EDICTO

*Don Francisco Muñoz Sanz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.*

HACE SABER:

Que por doña Sonsoles Rodríguez Cortés, se solicita autorización para apertura de local destinado a la venta menor de calzado, en la calle Carrellana, 23, de esta localidad de Arenas de San Pedro (Avila).

Lo que se hace público para general

conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 11 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.496

*Ayuntamiento de La Torre*

E D I C T O

El Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de La Torre.

HACE SABER:

Que don Santiago y don Hilario Rodríguez Mayo, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Instalación de depósitos de G. L. P., en finca de su propiedad, sita en el P. K. 68,800 de la Carretera N-110, en este Municipio de La Torre (Avila).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Torre, a 9 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.497

*Ayuntamiento de Mijares*

A N U N C I O

Por don José Méndez Sánchez, domiciliado en Mijares, calle Mayor, 62, se ha solicitado licencia municipal para vehículo destinado al servicio público de viajeros.

Lo que a los efectos indicados en el artículo 11 del R. D. 763/79 se hace público para que por las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores del Sector y Asociaciones de Consumidores y Usuarios en particular se puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 15 días mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mijares, 15 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.505

*Ayuntamiento de Hoyos del Espino*

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 1988 el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, y con carácter provisional que se elevará a definitivo automáticamente en caso de no producirse contra el mismo alegaciones, reclamaciones o quejas, de acuerdo con el resumen que más abajo se señala, queda expuesto al público a efectos de poder interponer contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo la oficina de información y presentación de alegaciones la Secretaría del Ayuntamiento.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 4.127.966 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 7.577.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 445.299.
6. Inversiones reales, 4.306.701 pesetas.

Total gastos, 16.456.966 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 2.362.966 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 265.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 470.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 8.394.000.
7. Transferencias de capital, pesetas 3.015.000.
8. Variación de activos financieros, 150.000 pesetas.

Total ingresos, 16.456.966 pesetas.

Plantilla de Personal aprobada para el ejercicio de 1988:

Funcionario con Habilitación de carácter nacional: Secretario Interventor

Personal Laboral: Aiguacil.

Hoyos del Espino, a 15 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.515

*Ayuntamiento de Solana de Avila*

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto Municipal único para 1988, por un importe de cuatrocientas cuarenta y cinco mil (445 000) pesetas estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y normas concordantes.

En Solana de Avila, a 17 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.516

*Ayuntamiento de Narros del Puerto*

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Narros del Puerto, a 15 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.517

*Ayuntamiento de Malpartida de Corneja*

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del Presupuesto Municipal único para 1988, por un importe de ciento sesenta y dos mil (162.000) pesetas estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo se considerará definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y normas concordantes.

En Malpartida de Corneja, a 16 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.518

*Ayuntamiento de El Barraco*

A N U N C I O

Por don Olegario Sánchez Gil, vecino de El Barraco (Avila), domiciliado en la calle General Franco, número 23; adjudicatario del concurso celebrado para ejecución de las obras de "Rehabilitación de la Casa Consistorial", acordado por el Ayuntamiento Pleno, el día 18 de noviembre de 1988, ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a pesetas 264.000, habiéndose publicado en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 17 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.522

*Ayuntamiento de Solosancho*

E D I C T O

Por don Mariano Galán Garrosa, se solicita licencia municipal para la ejecución de la actividad de instalación de Pescadería, en la localidad de Solosancho, calle Generalísimo, número 38.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para los que pudieran esultar afectados de algún modo por a mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solosancho, a 14 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.523

*Ayuntamiento de Muñozpepe*

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 2/85, de 2 de abril y 460 del Texto Refundido R. D. 781/86, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto, así como la de Valores del ejercicio de 1987, para que durante el plazo de quince días y ocho más puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiera lugar.

Muñozpepe, a 14 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.540

*Ayuntamiento de Muñozpepe*

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1988, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1988, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 235.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 115.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 175.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas 640.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 1.100.000.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 276.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 910.400 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 23.600.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.100.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 50.000 pesetas.

Total ingresos, 2.360.000 pesetas.

Total gastos, 2.360.000 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

4. Sin habilitación nacional.

4.1. Secretario - Interventor accidental: 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Muñozpepe, a 14 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.541

*Ayuntamiento de Muñozpepe*

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número uno que afecta al vigente Presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1988.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Muñopepe, a 18 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.542

*Ayuntamiento de Pedro Bernardo*

## EDICTO

Aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de crédito número 2, dentro del presupuesto en vigor, al no haberse presentado reclamaciones, queda con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 0; Consignación anterior, 38.814.958 pesetas; Consignación final, 38.914.958 pesetas.

### A) Operaciones corrientes:

Capítulo 1; Consignación anterior, 19.270.404 pesetas; Aumentos, pesetas 200.400; Bajas, 847.687 pesetas; Consignación final, 18.623.117 pesetas.

Capítulo 2; Consignación anterior, 31.114.848; Aumentos, 5.805.000 pesetas; Consignación final, 36.919.848 pesetas.

Capítulo 3; Consignación anterior, 11.632 pesetas; Consignación final, 11.632 pesetas.

Capítulo 4; Consignación anterior, 271.300 pesetas; Consignación final, 271.300 pesetas.

### B) Operaciones de capital:

Capítulo 6; Consignación anterior, 11.760.000 pesetas; Consignación final, 11.760.000 pesetas.

Capítulo 8; Consignación anterior, 30.000 pesetas; Consignación final, 30.000 pesetas.

Capítulo 9; Consignación anterior, 132.300 pesetas; Consignación final, 132.300 pesetas.

Total Presupuesto: Consignación anterior, 101.485.486 pesetas; Aumentos, 6.005.400 pesetas; Bajas, 847.687 pesetas; Consignación final, pesetas 106.643.199.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 446.3 en relación con el 450 del R. D. L. 781/1986.

Pedro Bernardo, 18 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.543

*Ayuntamiento de La Serrada*

## ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número uno que afecta al vigente Presupuesto, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1988.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En La Serrada, a 19 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.544

*Ayuntamiento de La Serrada*

## ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 2/85, de 2 de abril y 460 del Texto Refundido R. D. 781/86, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y ocho más, la Cuenta General del Presupuesto, así como la de Valores del ejercicio de 1987, durante dicho plazo se admitirán contra las mismas los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

La Serrada, a 19 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.545

*Ayuntamiento de El Mirón*

## EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de

15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa se entenderán denegadas.

El Mirón, a 15 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.546

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

## ANUNCIO

### PRESUPUESTO UNICO

### EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1-9-1988, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto Único de esta Corporación para 1988, se hace público lo siguiente:

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1988

#### INGRESOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.045.696 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.043.149 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 6.369.300.
4. Transferencias corrientes, pesetas 7.050.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 17.996.850.

#### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 14.403.696.
- Total ingresos, 52.908.691 pesetas.

#### GASTOS

#### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 15.277.494 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.380.397 pesetas.
3. Intereses, 1.375.586 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 3.698.816.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 8.470.909 pesetas.

7. Transferencias de capital, pesetas 10.705.489.

Total gastos, 52.908.691 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1988.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario: 1 plaza.

2. Escala de Administración General.

2.2. Sub-escala Administrativa: 1 plaza.

2.4. Sub-escala Subalterna: 1 plaza.

3. Escala de Administración Especial.

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales.

a) Policía Local y sus Auxiliares: 2 plazas.

d) De personal de oficio: 1 plaza.

b) PERSONAL LABORAL.

Denominación del puesto de trabajo

Operarios. Oficios varios: 2 plazas.

c) PERSONAL EVENTUAL.

Denominación del puesto de trabajo

Auxiliar Administrativo: 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mombeltrán, a 4 de octubre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.566

*Ayuntamiento de Santa María del Arroyo*

A N U N C I O

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de habilitación de créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos número uno que afecta al vigente Presupuesto Ordinario aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1988.

Las reclamaciones y sugerencias se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Santa María del Arroyo, a 21 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.568

*Ayuntamiento de San Esteban de Zapardiel*

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1988, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, nivelado en gastos e ingresos, está de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan ser examinados y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que hubiera lugar, considerándose definitivo dicho acuerdo si durante el plazo de exposición no se presentara contra el mismo reclamación alguna en la Secretaría de este Ayuntamiento, dicho Presupuesto arroja el siguiente resumen:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 207.446 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 151.240 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 418.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas 4.417.125.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 517.189.

Total ingresos, 5.711.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 830.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.880.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.000.

Total gastos, 5.711.000 pesetas.

San Esteban de Zapardiel, a 18 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.573

*Ayuntamiento de El Barraco*

A N U N C I O

El expediente de declaración de sobrante de vía pública, de una parcela procedente de nuevas alineaciones, lindante con la finca propiedad de don Pablo Martín Alonso, sita en la calle de La Oliva, número 3; está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar reclamaciones, junto con los documentos que las justifiquen, dentro de dicho plazo.

El Barraco, a 23 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.575

*Ayuntamiento de Villanueva de Gómez*

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1988, con el quorum de la mayoría absoluta, acordó aprobar con efectos de 1 de enero de 1989 los expedientes de modificación de las siguientes ordenanzas:

—Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de abastecimiento de agua.

—Ordenanza reguladora de la tasa por gotereo.

—Ordenanza reguladora de la tasa por tenencia de perros.

—Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio.

—Ordenanza reguladora de la tasa de ocupación de vías públicas.

—Ordenanza reguladora de la tasa de bajadas de agua sobre la vía pública.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, por medio del presente se hace público para que durante el plazo de treinta días siguientes al de la inserción de este nuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan examinarse el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Si durante el citado plazo de exposición no se formularan reclamaciones, este expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Villanueva de Gómez, a 21 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Frutos García Galán*.

—3.578

*Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel*

## ANUNCIO

Aprobados por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1988, los Padrones correspondientes a las Tasas por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas, tenencia de perros, tránsito de ganado por la vía pública, rodaje y arrastre de vehículos, y recogida domiciliar de basuras, referidos al ejercicio de 1988, se exponen al público por espacio de quince días al objeto de presentar contra los mismos, las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes. Los reparos y reclamaciones habrán de hacerse por escrito y habrán de presentarse en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Bercial de Zapardiel, a 23 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.580

*Ayuntamiento de Navalosa*

## ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre

de 1988, con el quórum de la mayoría absoluta, ha acordado:

—Imponer la Tasa por prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua a domicilio, con efectos de 1.º de enero de 1989:

—Aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de dicha exacción.

—Establecer las tarifas a aplicar, siguientes:

—Cuota semestral de abono, con 15 metros cúbicos de consumo, 300 pesetas.

—Exceso sobre 15 metros cúbicos al semestre:

a) Hasta 26 metros cúbicos de consumo, a 9 pesetas metro cúbico.

b) De 26 hasta 30 metros cúbicos de consumo, a 12 pesetas metro cúbico.

c) De 30 metros cúbicos en adelante, a 25 pesetas metro cúbico.

Lo que por medio del presente se hace público y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 188 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navalosa, a 21 de noviembre de 1988.

La Alcaldesa, *Felipa Sánchez García*

—3.581

*Ayuntamiento de Moraleja de Matababras*

## ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1988, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, nivelado en gastos e ingresos, está de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan ser examinados y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones a que hubiera lugar, considerándose definitivo dicho acuerdo si durante el plazo de exposición no se presentara alguna reclamación.

en la Secretaría de este Ayuntamiento, dicho Presupuesto arroja el siguiente resumen:

## INGRESOS

### A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 247.796 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 69.240 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 276.374.

4. Transferencias corrientes, pesetas 3.408.590.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 25.000.

Total ingresos, 4.027.000 pesetas.

## GASTOS

### A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 314.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.170.000 pesetas.

3. Intereses, 200.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas 1.000.

1.000 pesetas.

### B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 1.142.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.200.000 pesetas.

Total gastos, 4.027.000 pesetas.

Moraleja de Matababras, a 19 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.591

*Ayuntamiento de El Barraco*

## EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1988, se aprobó inicialmente el expediente número uno de suplemento de crédito en el Presupuesto Único vigente, para atender el gasto inaplazable de las consignaciones que contiene, por medio de referencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Presupuestos, con lo dispuesto en el artículo 10, número tres, en el artículo 446 del Texto Refundido de la Ley de Presupuestos, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se pone al público, por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán reclamaciones y sugerencias, para que sean examinadas por el Pleno Municipal.

un plazo de treinta días para resolverlas.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

El Barraco, a 28 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.596

*Ayuntamiento de El Barraco*

### EDICTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 1988, se aprobó inicialmente el expediente número dos de suplemento de crédito en el Presupuesto Unico vigente, para atender el gasto inaplazable de las consignaciones que contiene, con base en la Recaudación de Mayores Ingresos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número tres, en relación con el 446 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno Municipal, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

El Barraco, a 28 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.597

*Ayuntamiento de Crespos*

### ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos para tomar parte en las reclamaciones y sugerencias que pruebas selectivas convocadas para cubrir una plaza en propiedad de operativo de servicios múltiples.

#### ADMITIDOS

- 1.º Prudencio Enríquez Domínguez
- 2.º Angel López Pérez.
- 3.º Juan-Pablo Martín Rodríguez.
- 4.º Francisco Sánchez Rincón.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Crespos, a 25 de noviembre de 1988

El Alcalde, *Manuel Jiménez Rodríguez*.

—3.602

*Ayuntamiento de Casavieja*

### EDICTO

Confeccionado el Padrón Municipal de Circulación de Vehículos para el ejercicio de 1988, se expone al público en las Oficinas Municipales, por el plazo de ocho días, al objeto de examen y reclamaciones.

Casavieja, a 23 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Victor Gómez Muñoz*.

—3.603

*Ayuntamiento de Burghondo*

### ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se tramita Expediente de Enajenación de terrenos de 1988, para la venta de diversas parcelas edificables en los sitios de El Zaire y Sierra del Agua, con objeto de atender a la financiación de las inversiones: Construcción de Campamento de Turismo, en La Isla, incluida en el Fondo de Cooperación Local 1987; adquisición de vehículo recolector compactador de basura, incluido en el Fondo de Cooperación Local 1988, y Pavimentación de calles, incluida en el Plan Provincial de 1988.

Lo que por medio del presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de 11 de abril de 1985, se hace público para general conocimiento y para que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

Burghondo, a 23 de noviembre de 1988.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.604

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

### EDICTO

*José Luis Sánchez González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabezas del Villar (Avila).*

### HACE SABER:

Que en la finca "La Colmenilla", de este término municipal, se encuentra depositada una vaca que se presume extraviada, cuyas características son: raza Avileña, pelo negro, bragao, sin ninguna marca en las orejas, ni a fuego, de un año de edad aproximadamente. Durante un plazo de diez días a la publicación de éste, podrá ser reclamada por quien acredite ser su dueño. Al undécimo día sin haberse reclamación, será subastada en pública subasta.

Cabezas del Villar, a 25 de noviembre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.613

*Ayuntamiento de Sanchorreja*

### ANUNCIO

#### PRESUPUESTO UNICO

#### EJERCICIO DE 1988

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Sanchorreja, a 26 de noviembre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.639